



H. AYUNTAMIENTO DE
CHIMALHUACÁN
2025-2027

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

AGENDA REGULATORIA 2025

REALIZARSE EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE CADA AÑO

CORRESPONDE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2025

MUNICIPIO DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, BOMBEROS Y SERVICIOS DE EMERGENCIA MUNICIPAL.

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, BOMBEROS Y SERVICIOS DE EMERGENCIA MUNICIPAL.

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: LIC. MARTIN CORTEZ LÓPEZ.

Fecha de Elaboración: 28 de abril del 2025. La propuesta es una Reconducción: SI X NO

Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal: 3 Número de prioritarios para Noviembre 2025 3 Propuesta No. 27

Código	Nombre preliminar de la propuesta		Materia sobre la que versará la Regulación (Nombre del área que propone la regulación)	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está terminado
	Nueva	Modif. Actualización				
DPCBYSE/N002/2025		X	Dirección de Protección Civil, Bomberos y Servicios de Emergencia Municipal	Proporcionar información exacta sobre la organización, funciones y responsabilidades del personal adscrito a esta Dirección.	Normar y precisar las funciones del personal que conforma la Dirección de Protección Civil, Bomberos y Servicios de Emergencia Municipal, delimitando responsabilidades e implementando la correspondencia funcional entre puestos y estructura.	30 de abril 2026.

Observaciones: Se hace del conocimiento que la presente propuesta normativa será reconducida a la Agenda Regulatoria correspondiente al mes de Noviembre de 2025, en atención a las condiciones de temporalidad y a las actividades propias del área, así como debido a que aún no se cuenta con fecha definida para su presentación y aprobación ante el H. Cabildo. Cabe señalar que esta propuesta fue considerada previamente en la Agenda Regulatoria de Mayo de 2025, y **SE RECONDUCE ÚNICAMENTE PARA SU PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN ANTE EL H. CABILDO DENTRO DEL PERIODO CORRESPONDIENTE A LA AGENDA REGULATORIA DE NOVIEMBRE DE 2025.**

Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró



Lic. Aurelio García Contreras

Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal


Lic. Martín Cortez López

Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria de Chimalhuacán, Estado de México


H. AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN
Hc. Hanna Itzel Mendoza Valle
2025-2027

Se utiliza un formato para cada propuesta

LPMREMYSM Artículo 35 último párrafo Los sujetos obligados podrán iniciar los trabajos de elaboración de sus propuestas regulatorias aun cuando la materia o tema no esté incluida en su Agenda Regulatoria, pero no podrán ser emitidos sin que estén incorporados a dicha Agenda, salvo por las excepciones establecidas en el artículo 36 de esta Ley

Análisis de Impacto Regulatorio: Toda propuesta normativa registrada en este formato se debe de dar cumplimiento mediante el correspondiente Análisis de Impacto Regulatorio, citado en la Ley de la materia, hasta su terminación publicación en la Gaceta Municipal.